

La autoría mediata:

Estrategia determinante de la guerra subversiva en Colombia

✦ Coronel (RA)

Rafael Arturo Plazas Vega

Docente Escuela Superior de Guerra

Foto: <http://mises.ca/posts/blog/lits-the-law/>



Jacques Vergès en su gran obra *Estrategia judicial en los procesos políticos* establece una diferencia crucial: la estrategia de connivencia y la estrategia de ruptura. En los procesos de connivencia, como el caso Dreyfus en el que a finales de 1894, el Capitán del Ejército francés Alfred Dreyfus, fue acusado de haber entregado a los alemanes documentos secretos y en consecuencia enjuiciado por un tribunal militar para luego ser condenado a prisión perpetua y destierro, fallo ratificado en 1898 con posterior reconocimiento de su inocencia solo hasta 1906, el acusado respeta las reglas del juego: acepta la legitimidad de las leyes y la competencia del tribunal. Por el contrario, en los procesos de ruptura, el acusado se erige en acusador de los representantes legales de un sistema injusto. Según Vergès, en nuestro tiempo –cuando los procesos no se desarrollan en la semiclandestinidad de los tribunales, sino abiertos a la publicidad mundial– los procesos de ruptura pueden resultar a menudo más eficaces para la idea defendida y también para el procesado.

De hecho, el periodista francés Jacques Thomet envía una carta pública al Procurador General de la Nación en la que indica que en Colombia ya existe una víctima de la estrategia de connivencia convirtiéndose en un nuevo caso Dreyfus, por lo que él acusa a la justicia colombiana de sobornar testigos precisando estas conductas en la juez y la fiscal. En las acciones jurídicas que hoy han sido tan publicitadas por casos donde los miembros de las Fuerzas Militares han sido cuestionados por sus acciones contra la subversión se encuentra claramente definida la estrategia de connivencia, mientras que en los casos donde se investigan las acciones terroristas y de lesa humanidad cometidas por grupos subversivos en Colombia es evidente el empleo de la estrategia de ruptura.

El Estado colombiano a pesar de haber sufrido durante los años 1988 y 2002 el escalonamiento de la guerra subversiva,

pareciera que no ha dimensionado su atipicidad que implica otros escenarios, diferente al militar, donde lo judicial ocupa un gran protagonismo que podría afectar enormemente la voluntad de lucha de los militares.

Para el caso colombiano, los militares al parecer han olvidado lo que es vigente en los organismos internacionales, una estrategia judicial esté socavando la estructura moral de las Fuerzas Militares que han osado derrotar al brazo armado de movimientos revolucionarios en algunos países de Suramérica. Era de esperarse que el movimiento subversivo (o revolucionario)

.....

“En las acciones jurídicas que hoy han sido tan publicitadas por casos donde los miembros de las Fuerzas Militares han sido cuestionados por sus acciones contra la subversión se encuentra claramente definida la estrategia de connivencia, mientras que en los casos donde se investigan las acciones terroristas y de lesa humanidad cometidas por grupos subversivos en Colombia es evidente el empleo de la estrategia de ruptura”.

.....

en Colombia diseñara y ejecutara una estrategia encaminada a debilitar la moral de su enemigo hasta encontrarla y tergiversar así la teoría de *Autoría Mediata* de Claus Roxin calificando a las Fuerzas Militares de Colombia como una organización criminal.

...la Autoría Mediata: ... (i) para atribuir la realización de un hecho delictivo por dominio de organización no se necesita probar el dominio del hecho concreto, esto es, el control del curso causal del delito cometido (por ejemplo el control directo sobre el desplazamiento o desaparición forzada de personas), sino demostrar el control de la fuente del

riesgo, es decir, el aparato de poder; (ii) no se necesita probar la orden directa de cometer los delitos concretos, dado que quien está en la cabeza de la cadena también puede ser imputado por la omisión de controlar el aparato de poder pudiendo y debiendo hacerlo. Y, (iii) tampoco se necesita probar que el hombre de atrás quiso que los actos ilícitos se realizaran, porque basta con demostrar que el dirigente conocía el aparato de poder organizado y sus actividades ilícitas y decidió que continuara con ellas....¹

Nada más inaceptable que condenar a cualquier persona por no haber cometido, no haber planeado cometer, y mucho menos no conocer de la ocurrencia de un acto delictivo por parte de un miembro de la organización militar, en un país que se encuentra comprometido en una guerra revolucionaria de más de 45 años continuos.

¹ Cfr. aparte citado a pie de página por la Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 23 de febrero de 2010, M.P. María del Rosario González de Lemos.

La guerra y los militares

Para entender la guerra es necesario ver el concepto de Clausewitz que pensaba que la guerra moderna es un “acto político”, y esta manifestación ponía en juego lo que él consideraba el único elemento racional de la guerra. En el libro *De la Guerra* se entiende que la concepción de Clausewitz indica que el acto político es el primer elemento de la guerra y los otros dos elementos son “el odio, la enemistad y la violencia primitiva”, y “el juego del azar y las probabilidades”; el primero de estos tres aspectos -escribió- interesa especialmente al pueblo, el segundo, al Comandante en jefe y a su ejército, y el tercero, solamente al gobierno”.

De lo anterior, se podría tener claro que es cierto que la guerra es un acto político y su desarrollo como su desenlace generalmente es político y no como se ha acostumbrado señalar en Colombia que la guerra es propia de los militares, que su planeamiento, desarrollo y conclusión se derivan de decisiones militares. De hecho, este concepto se hace más vigente en la guerra subversiva.



Foto: Andres Felipe Valenzuela
Reportero gráfico

Guerra Subversiva: modalidad de aplicación de la Estrategia Indirecta, que se presenta con el propósito de derrocar un gobierno establecido y tomarse el poder por medios violentos. En todos los casos es una guerra disolvente que busca derribar el poder legalmente establecido haciendo uso de todo tipo de técnicas y medios, sean estos legales o ilegales.²

Con esta definición se puede establecer que las técnicas y medios no son exclusivamente militares porque al ser la guerra un acto político, se sobreentiende que allí participan directa o indirectamente todos los campos de acción del Estado, como son el campo sicosocial, el militar, el económico y el político; sin embargo, en estos campos no está representada la totalidad del Estado ya que en la Constitución Política de Colombia de 1991 existen tres ramas del poder: la Legislativa, la Judicial y la Ejecutiva, esta última representa al Gobierno que responde por la Defensa y Seguridad Nacional, en otras palabras hace y/o participa en la guerra. Siendo así, es claro que las otras dos ramas del poder no son contempladas como parte del poder nacional actual ni potencial, siendo ésta una deficiencia que influye en las estrategias que se diseñen para enfrentar una guerra y en especial, si se trata de una guerra subversiva, tal como lo presenta el *Manual de Seguridad y Defensa Nacional FF.MM. 3-43 Reservado*, editado por la Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares en 1996.

Se podría presumir que las fuerzas subversivas que actúan en el territorio nacional conocen de esta división y han encontrado en ella una gran oportunidad para lograr sus objetivos, dicho en otros términos, pueden estar aplicando una

"aproximación indirecta"³ no militar pero sí válida en la guerra, limitando mediante leyes y sentencias el empleo del Poder Nacional por parte del Gobierno para enfrentar el aparato militar subversivo.

Para tener claridad al respecto es necesario recordar que el brazo armado de las Farc, en cumplimiento de su Plan Estratégico en los años 90 logró una gran acumulación de fuerzas, apoyo económico y salto estratégico de guerra de guerrillas a guerra de movimientos tal como lo demuestran gran número de documentos históricos que también registran las desafortunadas derrotas militares que sufrieron las fuerzas del Estado

.....

"El Estado colombiano a pesar de haber sufrido durante los años 1988 y 2002 el escalonamiento de la guerra subversiva, pareciera que no ha dimensionado su atipicidad que implica otros escenarios, diferente al militar, donde lo judicial ocupa un gran protagonismo que podría afectar enormemente la voluntad de lucha de los militares".

.....

entre los años 1995 y 1999. Ante esta situación, el Estado colombiano y sus Fuerzas Militares en cabeza del General Jorge Enrique Mora Rangel diseñaron y ejecutaron una ambiciosa reorganización militar respaldada con un considerable incremento de efectivos de la Fuerza Pública.

Posteriormente, y ante la elección de Álvaro Uribe Vélez como Presidente de la

2 Fuerzas Militares. *Manual de Estrategia Militar General FFMM 3-4.* "Capítulo II La Guerra. Definiciones relacionadas con la guerra". Bogotá, Imprenta y Publicaciones, segunda edición, 1997. p. 11

3 Es preciso anotar que la estrategia de Aproximación Indirecta la presenta Lidell Hart bajo el concepto de atacar, debilitar y/o destruir las líneas de comunicación y de abastecimientos del enemigo, no es un enfrentamiento directo a las tropas enemigas sino por el contrario, es quitar o negar la sostenibilidad de las operaciones, batallas y la guerra en sí, al enemigo. Para este caso particular se adopta este término porque las fuerzas Militares de Colombia carecen del apoyo de leyes para enfrentar una guerra (Rama Legislativa) y la Justicia niega la validez del fuero militar (propio de los militares en cualquier país) dictando sentencias en contra de las evidencias y sin cumplir el debido proceso.



Foto: Armada Nacional Colombia



República y por ende, de la Fuerza Pública prácticamente duplicó el número de efectivos que dieron lugar a la creación de nuevas Unidades militares y policiales, que lograron el cubrimiento de casi la totalidad del territorio nacional.

No sé si tenga la organización necesaria para una salida negociada”, dijo Shannon en una entrevista que concedió al diario “El Espectador”. Shannon señaló que la lucha contra el narcotráfico adquirió un “aspecto diferente” en Colombia desde que las Farc decidieron financiar sus actividades con dinero obtenido del comercio de cocaína. “Los sistemas democráticos tienen que enfrentar a estas organizaciones. Yo no veo cómo dejar de combatirlos. En el momento en que grupos insurgentes como las Farc deciden utilizar las drogas como la forma principal de financiar sus actividades, la lucha contra el narcotráfico adquiere un aspecto diferente. Y en este sentido, el poder militar tiene un papel muy importante.”⁴

Este fue el producto de una campaña militar exitosa por parte del Gobierno nacional entre los años 2002 y 2010 que le representó una reducción de más del 50%

⁴ Afirmación de Shannon consignada en EE.UU. no des-carta derrota militar de las Farc en Colombia. <http://www.emol.com/noticias/magazine/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=309118>

del pie de fuerza de las Farc, pero lo que pocas personas han tratado de demostrar es que el movimiento revolucionario no se compone única y exclusivamente de una estructura militar sino que también posee una estructura política y otra jurídica. Sin embargo, lo escrito por el Coronel Luis Alberto Villamarín Pulido en su texto “Guerra Irregular y Guerra de Guerrillas” publicado el 3 de septiembre de 2003 sobre la importancia de la guerra política en los movimientos subversivos, señala que:

Es la estructuración de la política nacional para apoyar operaciones militares o de propaganda, ligadas con las relaciones políticas de los gobiernos o en la interacción con grupos de carácter político. Es el máximo nivel de la guerra psicológica y de la concepción estratégica de la guerra. Los primeros en orientar abiertamente la guerra con tales connotaciones fueron los alemanes basados en la teoría de la guerra total y la copia de las células de partido aplicadas por los comunistas.

De lo anterior es claro que en los movimientos revolucionarios o subversivos han previsto la acción política en su estrategia para la toma del poder, pero lo que pareciera es que no existen (que se conozca) hasta el momento investigaciones o textos publicados en Colombia sobre la penetración y/o infiltración de los grupos subversivos en las partes Legislativa y Judicial.

...el Gobierno Nacional reveló que hay varios políticos colombianos relacionados en el computador del abatido subversivo Luis Edgar Debía Silva, alias 'Raúl Reyes'. En sesión reservada que llevó a cabo la corporación, el ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, dio a conocer a los mismos legisladores que dentro de los nuevos detalles que se conocen acerca del contenido de uno de los portátiles de 'Reyes' existe un estrecho vínculo entre las Farc y algunos políticos nacionales. Así lo dejó ver el citante a la sesión, el representante del Valle, Santiago Castro, quien sin entregar mayores detalles del tema dijo que con lo que hasta el momento se conoció acerca de la Farc-política podría desencadenarse un escándalo más grave que el de la parapolítica. "Por menores indicios hay congresistas presos en la parapolítica, y según lo escuchado en la Cámara, son muchos los políticos implicados en nexos con la guerrilla", señaló Castro.⁵

De hecho, ya se han pronunciado algunas ONG en contra de la pasividad demostrada por la Rama Judicial para investigar y condenar a la hoy nombrada Farcpolítica, ya que en muchos casos se han instaurado denuncias por particulares pero estos al parecer han sido brutalmente asesinados, silenciando en regiones apartadas a la población civil que no apoya la presencia de dirigentes políticos comprometidos con las Farc.

Hechos denunciados

Para el propósito de la presente reflexión vale detenerse en aspectos que nutren los encuentros y desencuentros frente a las situaciones derivadas del conflicto y en los que intervienen los protagonistas del mismo:

...las miles de víctimas de la guerrilla colombiana vemos con vergüenza La

⁵ Farc-política, nuevo escándalo del Congreso, Germán Espejo, noticias de política, elespectador.com, 23 de abril de 2008

omisión absoluta de Corte Suprema de Justicia y de la Fiscalía, generadora de impunidad por la inobservancia de las contundentes pruebas recopiladas desde el 1 de marzo de 2008 en la operación militar que ultimó al comandante guerrillero Raúl Reyes. Mientras las víctimas de los paramilitares ostentan derechos a la verdad a la justicia y a la reparación, mientras las víctimas de los paramilitares observan medidas de aseguramiento de detenciones preventivas y sentencias condenatorias

.....

"Para el caso colombiano, los militares al parecer han olvidado lo que es vigente en los organismos internacionales, una estrategia judicial esté socavando la estructura moral de las Fuerzas Militares que han osado derrotar al brazo armado de movimientos revolucionarios en algunos países de Suramérica".

.....

de políticos por relaciones con los paramilitares, nosotros las víctimas de la guerrilla lo único que observamos es el silencio cómplice de la Corte Suprema de Justicia y de la Fiscalía...⁶

Por otra parte, la jurisprudencia internacional es más rígida y drástica en la participación de Unidades militares en operaciones adelantadas contra "grupos armados al margen de la ley o terroristas"⁷ porque es apenas lógico que la razón de ser de los militares es la guerra y, en casos excepcionales, el apoyo a las naciones en estados de emergencias naturales o desastres de gran envergadura. Siendo así, preocupa el hecho que el Congreso de la República hoy avale incluir en la reforma

⁶ Petición de la Asociación de Víctimas Civiles de la Guerrilla Colombiana (AVCG) y el Comité Nacional de Víctimas de la Guerrilla-Vida- (Colombia) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos OEA, junio 26 de 2009, <http://www.unoamerica.org/unoPAG/documentos.php?id=11>

⁷ El Gobierno Nacional hoy califica a las Farc y al Eln como grupos subversivos sin que se acepte que el Estado colombiano se encuentra ante un Conflicto Armado Interno al no haberse declarado como un Estado de Excepción.

constitucional al Fuero Militar la nueva teoría de *Autoría Mediata*.

El problema en sí no radica en la aplicación de la teoría de *Autoría Mediata* a los miembros de las Fuerzas Militares de Colombia, sino la interpretación y aplicación que los jueces le han dado a la misma, ya que el propio creador de esta teoría, Clauss Roxin, en una presentación que realizó en vivo en las instalaciones de la Universidad Sergio Arboleda en el año 2012 dejó en claro que su teoría No era aplicable al conflicto colombiano y, menos, a las Fuerzas Militares de Colombia por no ser una organización criminal o delincencial.

.....
" ... se puede establecer que las técnicas y medios no son exclusivamente militares porque al ser la guerra un acto político, se sobreentiende que allí participan directa o indirectamente todos los campos de acción del Estado ..."
.....

...La denuncia de la fiscal Ibáñez se registra justamente cuando las autoridades judiciales de Ayacucho se encargan de excavar los terrenos en los que está ubicado el tenebroso cuartel Los Cabitos en busca de restos de las víctimas de las atrocidades de los militares. Como lo reportó IPS, los peritos forenses hallaron en enero 11 cuerpos, elevándose hasta el momento a 97 el número de cadáveres ubicados en la dependencia militar que durante la guerra interna fue convertido en un centro de reclusión clandestino...⁸

Del aparte anterior, es necesario entender que en esta noticia se presume que los cuerpos, encontrados en un cuartel militar en la República del Perú, hacen parte de la prueba reina para investigar y enjuiciar a los militares que correspondan porque no se

⁸ Largas condenas en horizonte cercano de militares, Ángel Páez, IPS, 14 de febrero de 2010, <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=91286>

requieren estudios avanzados en Derecho para creer que allí pudo haber ocurrido un acto ilegal. De hecho, en Colombia el Artículo 232 del Código de Procedimiento Penal (*Ley 600 de 2000*) establece que: "... No se podrá dictar sentencia condenatoria sin que obre en el proceso prueba que conduzca a la certeza de la conducta punible y de la responsabilidad del procesado..."

Igualmente, no hay una razón de peso para que el Estado colombiano mediante dos de sus ramas del poder mantengan en el limbo las operaciones militares que adelanten la Fuerza Aérea, la Armada Nacional y el Ejército contra grupos insurgentes sin una legislación constitucional que los proteja de los ataques jurídicos que, de antemano se sabe, adelanta la parte política del movimiento revolucionario.

Conclusiones

Para el caso actual de las Fuerzas Militares de Colombia, no se entiende el desequilibrio en la justicia que hoy vive Colombia: el número de detenidos de las Fuerzas Militares es seis veces mayor al número de miembros de las Farc y Eln en las cárceles.

Es claro que las Farc han mutado en la forma de atacar al Estado y se ha encontrado con una nueva estrategia que le garantiza en el corto tiempo doblegar la voluntad de lucha de los miembros de las Fuerzas Militares al lograr un cambio en la Constitución Nacional que deja sin algún tipo de protección a los militares cuando participen en la definición de conflictos armados que amenacen la Libertad, la Independencia, Soberanía Nacional y el orden interno de Colombia.

Realizar un acto legislativo modificando el Fuero Militar para justificar la aplicación de la *Autoría Mediata* con sus antijurídicas adecuaciones al conflicto colombiano deja al desnudo al pueblo colombiano ante cualquier amenaza armada. ☹



Foto: Ronald Dueñas

Bibliografía

Fuentes institucionales

Fuerzas Militares. *Manual de Estrategia Militar General FFMM 3-4*. Bogotá, Imprenta y Publicaciones, segunda edición, 1997.

Fuentes jurídicas

Corte Suprema de Justicia. Sentencia del 23 de febrero de 2010, M.P. María del Rosario González de Lemos.

Fuentes electrónicas

La Bomba de Tiempo Junto a Nosotros - Olavo de Carvalho, Sat, 26 Jun. 2010 21:53:54 -0300, Traducido por Félix-Eduardo Salcedo.

¡Qué vergüenza de sentencia!, Editorial El Colombiano | Medellín | Publicado el 26 de junio de 2010.

Largas condenas en horizonte cercano de militares, Ángel Páez, IPS, 14 de febrero de 2010, <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=91286>.

Petición de la Asociación de Víctimas Civiles de la Guerrilla Colombiana (AVCG) y el Comité Nacional de Víctimas de la Guerrilla- Vida- (Colombia) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos OEA, junio 26 de 2009, <http://www.unoamerica.org/unoPAG/documentos.php?id=11>.

Farc-política, nuevo escándalo del Congreso, Germán Espejo, noticias de política, elespectador.com, 23 de abril de 2008.

EE.UU. no descarta derrota militar de las Farc en Colombia, <http://www.emol.com/noticias/magazine/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=309118>.